



REGLAMENTO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA PARA LA REGULACIÓN DEL CURSO CERO

El Consejo de Gobierno de la Universidad Politécnica de Cartagena, en virtud de lo dispuesto en el artículo 36 de los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena, aprobados por Decreto 160/2021, de 5 de agosto, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena (BORM de 7 de agosto de 2021), aprobó el presente Reglamento en su sesión ordinaria de fecha 24 de marzo de 2026.

PREÁMBULO

La Universidad Politécnica de Cartagena, en el ejercicio de su autonomía universitaria reconocida en la legislación vigente y en sus Estatutos, tiene entre sus fines garantizar una formación de calidad, facilitar la adecuada transición del estudiantado a los estudios superiores y promover la igualdad de oportunidades en el acceso y permanencia en la educación universitaria.

El inicio de los estudios universitarios exige disponer de una base sólida de conocimientos fundamentales que permitan afrontar con garantías las exigencias académicas del primer curso. La experiencia académica pone de manifiesto la conveniencia de ofrecer un espacio previo de refuerzo y consolidación de dichas materias básicas, con el fin de facilitar un comienzo más adecuado de los estudios oficiales.

El Curso Cero se configura, por tanto, como una herramienta académica orientada a facilitar la adaptación del estudiantado a las exigencias propias del entorno universitario, reforzando contenidos previamente adquiridos en la educación secundaria y favoreciendo una incorporación más segura y equilibrada al inicio del curso académico. Su finalidad no es la introducción de nuevos contenidos universitarios, sino la consolidación de conocimientos fundamentales ya trabajados en etapas educativas anteriores.

El presente Reglamento establece el marco normativo que regula la organización, desarrollo, régimen de asistencia, evaluación y reconocimiento académico del Curso Cero, garantizando criterios de transparencia, objetividad y seguridad jurídica en su aplicación.

CSV:	5sQCVx6R3tm8tRMSW3X4Xb9wp	Fecha:	25/03/2026 11:02:32
Normativa:	Este documento es copia auténtica imprimible de un documento administrativo firmado electrónicamente y archivado por la Universidad Politécnica de Cartagena.		
Firmado Por:	Universidad Politécnica de Cartagena - Q8050013E		
Url Validación:	https://validador.upct.es/csv/5sQCVx6R3tm8tRMSW3X4Xb9wp	Página:	1/5





INDICE

PREÁMBULO

Artículo 1. Definición y finalidad del Curso Cero

Artículo 2. Destinatarios y matrícula

Artículo 3. Calendario del Curso Cero

Artículo 4. Régimen de asistencia al Curso Cero

Artículo 5. Reconocimiento académico

Artículo 6. Organización docente

DISPOSICIÓN ADICIONAL ÚNICA

DISPOSICIÓN FINAL

CSV:	5sQCVx6R3tm8tRMSW3X4Xb9wp	Fecha:	25/03/2026 11:02:32	
Normativa:	Este documento es copia auténtica imprimible de un documento administrativo firmado electrónicamente y archivado por la Universidad Politécnica de Cartagena.			
Firmado Por:	Universidad Politécnica de Cartagena - Q8050013E			
Url Validación:	https://validador.upct.es/csv/5sQCVx6R3tm8tRMSW3X4Xb9wp	Página:	2/5	



Artículo 1. Definición y finalidad del Curso Cero

1. El Curso Cero es una actividad académica de carácter formativo, organizada con carácter previo al inicio oficial del curso académico y dirigida al estudiantado de nuevo ingreso, cuyo objeto es reforzar y consolidar conocimientos básicos adquiridos en etapas educativas anteriores para facilitar una adecuada incorporación a los estudios universitarios.
2. El Curso Cero tiene como finalidad reforzar y homogeneizar los conocimientos básicos del alumnado de nuevo ingreso antes del inicio oficial del curso académico.
3. Los contenidos impartidos corresponderán exclusivamente a materias trabajadas en la enseñanza no universitaria (ESO y Bachillerato), sin introducir contenidos propios del ámbito universitario

Artículo 2. Destinatarios y matrícula

1. El Curso Cero está dirigido a todo el estudiantado de nuevo ingreso en la Universidad Politécnica de Cartagena.

A estos efectos, se considera estudiantado de nuevo ingreso aquel que accede por primera vez a una titulación oficial de grado en la Universidad Politécnica de Cartagena, con independencia de la vía de acceso utilizada, y que formaliza su matrícula en primer curso para el correspondiente año académico.

2. Todos los estudiantes de nuevo ingreso quedarán matriculados automáticamente en el Curso Cero.

No obstante, los estudiantes podrán renunciar expresamente a su participación en el Curso Cero mediante la presentación de una instancia, a través del Registro Electrónico de la Sede Electrónica oficial de la UPCT, dirigida al Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo.

Artículo 3. Calendario del Curso Cero

1. El Curso Cero tendrá una duración de 10 horas por cada asignatura en la que se organice. La fecha de inicio será publicada en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad Politécnica de Cartagena. En todo caso, su celebración tendrá lugar con anterioridad al inicio oficial del curso académico, conforme al calendario académico aprobado por la Universidad.

CSV:	5sQCVx6R3tm8tRMSW3X4Xb9wp	Fecha:	25/03/2026 11:02:32	
Normativa:	Este documento es copia auténtica imprimible de un documento administrativo firmado electrónicamente y archivado por la Universidad Politécnica de Cartagena.			
Firmado Por:	Universidad Politécnica de Cartagena - Q8050013E			
Url Validación:	https://validador.upct.es/csv/5sQCVx6R3tm8tRMSW3X4Xb9wp	Página:	3/5	



2. Tras la finalización del Curso Cero se realizarán dos pruebas de nivel con la finalidad de valorar el aprovechamiento del Curso Cero y orientar académicamente al alumnado en el inicio de sus estudios universitario.
3. La primera prueba de nivel se realizará a la finalización del Curso Cero.
4. Aquellos alumnos que no hayan superado la primera prueba de nivel podrán realizar una segunda prueba de nivel.
5. En cualquier caso, las fechas de celebración del Curso Cero no coincidirán con el horario oficial del primer curso.

Artículo 4. Régimen de asistencia al Curso Cero

1. La asistencia al Curso Cero será obligatoria para el alumnado de nuevo ingreso que no haya formalizado su renuncia en los términos previstos en el presente Reglamento.
2. Para la superación del Curso Cero será requisito imprescindible que el alumnado tenga un mínimo del 80% de asistencia.

Artículo 5. Reconocimiento académico

La superación del Curso Cero permitirá el reconocimiento de 1 crédito ECTS por asignatura cursada y superada.

Artículo 6. Organización docente

1. La docencia del Curso Cero será impartida por profesorado de la Universidad Politécnica de Cartagena.
2. La docencia se realizará mediante encargo docente a los Departamentos correspondientes incluida en Plan de Ordenación Docente (POD).

DISPOSICIÓN ADICIONAL ÚNICA. Desarrollo e interpretación de la normativa

Se faculta al Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo para dictar las instrucciones, criterios operativos y normas de desarrollo que resulten necesarias para la correcta aplicación e interpretación del presente Reglamento, en el ámbito de sus competencias, siempre que no supongan modificación sustancial de su contenido.

CSV:	5sQCVx6R3tm8tRMSW3X4Xb9wp	Fecha:	25/03/2026 11:02:32	
Normativa:	Este documento es copia auténtica imprimible de un documento administrativo firmado electrónicamente y archivado por la Universidad Politécnica de Cartagena.			
Firmado Por:	Universidad Politécnica de Cartagena - Q8050013E			
Url Validación:	https://validador.upct.es/csv/5sQCVx6R3tm8tRMSW3X4Xb9wp	Página:	4/5	



Dichas instrucciones deberán respetar en todo caso los principios, fines y límites establecidos en la presente normativa y tendrán carácter complementario y operativo.

DISPOSICIÓN FINAL. Entrada en vigor

El presente Reglamento entrará en vigor el día siguiente a su aprobación y publicación en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad Politécnica de Cartagena.

CSV:	5sQCVx6R3tm8tRMSW3X4Xb9wp	Fecha:	25/03/2026 11:02:32	
Normativa:	Este documento es copia auténtica imprimible de un documento administrativo firmado electrónicamente y archivado por la Universidad Politécnica de Cartagena.			
Firmado Por:	Universidad Politécnica de Cartagena - Q8050013E			
Url Validación:	https://validador.upct.es/csv/5sQCVx6R3tm8tRMSW3X4Xb9wp	Página:	5/5	